



ANUNCIO del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública de la instalación de producción de energía eléctrica “LAAT 132KV “SET Este-Chiprana-Ampliación SET Peaker” Expediente AT 101/2017.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 28 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del expediente referenciado, cuyas principales características son:

Peticionario/s: Valdelagua Wind Power SL.

Dirección petitionerio: c/ Cardenal Marcelo Spinola, 10, 28016 Madrid.

Instalación: LAAT 132KV “SET Este-Chiprana-Ampliación SET Peaker”.

Ubicación: Chiprana y Escatrón.

El órgano sustantivo competente para resolver la declaración de utilidad pública corresponde a la Consejera de Economía, Industria y Empleo.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Zaragoza.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos reflejados en el anexo e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, también, especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación de bienes se inserta al final de este anuncio como anexo, así como a los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que, por cualquier interesado pueda examinar la documentación técnica de afecciones de la instalación, además de la propia web del Gobierno de Aragón, a través del enlace http://www.aragon.es/energia_informacionpublica, en la oficina del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza sito en paseo María Agustín, número 36 - edificio “Pignatelli”; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - edificio “Pignatelli”, y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas por triplicado, al Servicio Provincial de Zaragoza ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Alegaciones Declaración de Utilidad Pública. Expediente AT 101/2017”.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 4 de enero de 2019.— El Director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza, Luis Fernando Simal Domínguez.

ANEXO RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

"LAAT 132KV "SET Este-Chiprana-Ampliación SET Peaker"

Nº FINCA PROYECTO	DATOS DE LA FINCA				LINEA EVACUACIÓN				SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN (m ²)	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD (m ²)	CAMINOS DE ACCESO A APOYOS (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)
	PGNO	PARC.	CULTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	APOYOS		VUELO					
					Nº	Cantidad	Superficie (m ²)	Longitud (m.l.)				
1	1	1	Matorral	CHIPRANA			9,31	93,08	37,4	187,21		
2	1	2	Almendrao regadío	CHIPRANA			245,16	4281,22	980,56	6730,74		
3	1	8	Matorral	CHIPRANA	6	1	0,77	0,36		95,98		
4	1	9	Almendrao regadío	CHIPRANA	6	1	73,84	1478,39	559,83	2825,29	83,56	500
5	1	40	Matorral	CHIPRANA	7	1	74,61	1439,15	450,28	2566,93	19,45	500
6	2	13	Matorral Labor o Labradío secano Improductivo	CHIPRANA	5	1	65,11	2038,71	722,99	3621,64	19,78	500
7	2	14	Frutales regadío Matorral Improductivo Pastos Labor o labradío regadío	CHIPRANA	4	1	65,11	13550,09	2421,71	19496,29	338,56	500
8	2	22	Labor o Labradío secano Matorral Pastos	CHIPRANA	3	1	34,92	6104,25	1532,38	9869,73	771,9	500
9	2	23	Matorral	CHIPRANA	3	1	26,99	371,65	147,06	864,58	65,74	
10	2	24	Pastos Improductivo	CHIPRANA	1 y 2	2	69,57	1492,91	646,21	3113,37	38,61	1000
11	2	26	Labor o labradío regadío	CHIPRANA						2,69		
12	2	61	Matorral	CHIPRANA						3,53		
13	505	135	Labor o Labradío secano Pastos	ESCATRON	8 y 9	2	59,98	4112,06	1256,64	7137,62	858,85	1000
14	505	136	Labor o Labradío secano	ESCATRON	10	1	5,82	3767,91	1123,51	6355,08	104,92	500
15	505	141	Labor o Labradío secano	ESCATRON						17,61		